



Junta Educación
Escuela Carlos Sanabria Mora
Circuito 02 Código 320
Regional San Jose Oeste



LIBRO DE ACTAS

141

Sesión Ordinaria N.º 42 - 2021, celebrada a las 6:00 p.m. el miércoles 03 de noviembre del 2021, de manera virtual, por el MEET de google, con la presencia de la presidenta Nuria Vargas Jiménez, vicepresidente Pablo Alonso Rojas Monge, secretario Juan Carlos Chavaría Mora, vocal 1 José Martín Araya Monge y vocal 2 la señora Argerie Muñoz Luna. Se cuenta con la presencia del director Luis Diego Castillo Jiménez, el Lic. Carlos y la asistente de la Junta Jesarela Barillas Guillén. Agenda. 1. Comprobación de quórum. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. 3. Correspondencia enviada o recibida. 4. Atención de visitas. 5. Informes. 6. Acuerdos de aprobación proyectos de presupuesto. 7. Análisis de ofertas. 8. Acuerdos de pago. 9. Actividades a realizar. 10. Otros. **Artículo # 1. Comprobación de quórum**, Se determina que hay quórum para sesionar. **Artículo # 2. Lectura y aprobación del acta anterior.** Se da lectura al acta anterior y se aprueba en firme con 5 votos a favor y 0 en contra. **Artículo # 3. Correspondencia enviada:** No hay. **Correspondencia recibida:** Se recibe un correo de parte de don Marco Vinicio Arias Alfaro de la Dirección de Infraestructura Educativa Asesoría Legal – Dirección, con relación al proceso de contratación de obra en la Escuela Carlos Sanabria Mora. **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION CONSTRUCCIÓN DE OBRA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CARLOS SANABRIA MORA.** Se conoce procedimiento de contratación administrativa de infraestructura educativa promovido por la Junta de Educación de la Escuela Carlos Sanabria Mora, para la construcción de 3 edificios escolares académicos A, B y C, rampas y escaleras, jardín de niños, comedor escolar, caseta de guarda y basurero, 53 m lineales de tapias, 254 m lineales de tapia con verjas, pisos y enchapes, cielos, cerraduras, cubierta de techo, sistema electromecánico, estructuras de acero, losa sanitaria, muebles de sobre corián, paneles solares fotovoltaicos, entresijos, pintura, vidrios y puertas de vidrio, impermeabilizantes, señalización y accesibilidad, pizarras, demolición, movimiento de tierras, obras exteriores y obras complementarias, en la Escuela Carlos Sanabria Mora, código 0320, ubicado en Pavas, San José, por lo que se determina lo siguiente: **RESULTANDO I.** Que la Escuela Carlos Sanabria Mora, requiere una mejora en su infraestructura educativa para brindar un adecuado servicio público educativo, de acuerdo con la demanda y



**Junta Educación
Escuela Carlos Sanabria Mora
Circuito 02 Código 320
Regional San Jose Oeste**



LIBRO DE ACTAS

142

características de la población estudiantil atendida. II. Que, para solventar las necesidades de infraestructura escolar, la Junta ha promovido un procedimiento de contratación directa de servicios profesionales III. Que la Junta ha solicitado autorización de contratación directa concursada a la Dirección de Infraestructura Educativa. IV. Que la Junta dispone del presupuesto necesario para realizar la presente contratación. 2 V. Que con motivo del presente procedimiento de contratación administrativa, se ha invitado a las siguientes empresas: Soluciones Andrómeda S&S S.A, Constructora Intervalle Solano Mata S.A, CONOBRA, IDECO, IPC Ingeniería y Construcción SRL, ICON, CONICO S.A, Renteco S.A, LICSA, P y P Construcción S.A, Construcciones Peñaranda S.A, Ecosistemas de Construcción S.A, Molina Arce Construcción, Constructora Edifisa, Bolaños Quirós B & Q Ingeniería S.A, Construtica, Constructora Navarro y Avilés, Edificadora Beta, Ingeniería Contemporánea. VI. Que se han recibido las siguientes ofertas, en el siguiente orden: Loto Ingenieros Constructores S.A; Consorcio Almada CRC TDE; Consorcio Beta Lema; Construcciones Peñaranda S.A; AJIP Ingeniería; IDECO; Navarro y Avilés. VII. Que la Dirección de Infraestructura Educativa, como órgano asesor de la Junta ha emitido el análisis integral del proceso de contratación de referencia, mediante oficio DVM-A-DIESL-0757-2021, de fecha 19 de octubre del 2021. VIII. Que en el presente procedimiento de contratación administrativa se han observado los requisitos legales y reglamentarios contenidos en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se han evidenciado en su tramitación vicios de forma o fondo que impliquen eventuales nulidades. CONSIDERANDO I. Que la Junta se encuentra autorizada para el presente proceso de contratación directa concursada, mediante los oficios oficios DIEE-DC-A-0051-2020, del 23 de junio del 2020 y DVM-A-DIE-AUT-052-2021, del 19 de octubre del 2021. II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Junta cuenta con contenido económico suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación. III. Que la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) como órgano asesor de la Junta ha emitido el oficio DVM-A-DIE-SL-0757-2021 correspondiente al análisis integral del presente proceso de contratación directa, del cual se desprende que a partir de la revisión de las 3 ofertas y subsanaciones solicitadas a las



**Junta Educación
Escuela Carlos Sanabria Mora
Circuito 02 Código 320
Regional San Jose Oeste**



LIBRO DE ACTAS

empresas Constructora Navarro y Avilés S.A, Consorcio Almada Constructora- CRC- Tierra de Ensueño del So
e IDECO y que fueron analizadas técnicamente en razón de poseer los precios más favorables, se determino
mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-989-2021, que se desestima la oferta de la empresa IDECO en virtud de que
no presentó los subsanes requeridos, siendo que se tienen por cumplidos los aspectos técnicos aportados po
la primera y segunda oferta, contenidos tanto en el documento principal como en las respectivas subsanaciones
Por lo tanto, en conjunto con la satisfacción de los demás requisitos técnicos aportados, se determina
recomendar la plica de la empresa Navarro & Avilés ubicada en el primer lugar, de acuerdo con lo conservado
en el cuadro de comparación de las ofertas económicas adjunto al informe DVM-A-DIE-DDO-737-2021, siendo
que la misma cumple también desde el punto de vista financiero y legal, de conformidad con los oficios DVM-A-
DIE-SL-0730-2021 y DVM-A-DIE-SL-0583-2021, por un monto de ¢2.340.000.000 (dos mil trescientos cuarenta
millones de colones exactos). IV. Que analizados los autos que conforman el expediente de contratación
administrativa, así como el informe integral emitido por la Dirección de Infraestructura Educativa, esta Junta
encuentra debidamente sustentada y fundamentada la recomendación desde el punto de vista legal, técnico y
financiero, por lo que procede acogerla. POR TANTO De conformidad con lo expuesto en el artículo 106 de la
Ley de Contratación Administrativa, artículos 11, 16, 17, 20, 27, 86, siguientes y concordantes del Reglamento
a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a acordar en firme: I. Adjudicar la contratación directa de
referencia a la empresa Navarro y Avilés S.A, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, legales y
financieros del presente proceso de contratación directa; dicha contratación tendrá por objeto la construcción de
3 edificios escolares académicos A, B y C, rampas y escaleras, jardín de niños, comedor escolar, caseta de
guarda y basurero, 53 m lineales de tapias, 254 m lineales de tapia con verjas, pisos y enchapes, cielos,
cerraduras, cubierta de techo, sistema electromecánico, estructuras de acero, losa sanitaria, muebles de sobre
corián, paneles solares 4 fotovoltaicos, entrepisos, pintura, vidrios y puertas de vidrio, impermeabilizantes,
señalización y accesibilidad, pizarras, demolición, movimiento de tierras, obras exteriores y obras
complementarias, en la Escuela Carlos Sanabria, código 320, ubicado en Pavas, San José, por un monto de

